



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el presente expediente con solicitud de fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Armenia Q., 6 de octubre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío; Seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-2019-00044-00

Teniendo de presente que la apoderada judicial de la parte actora manifiesta que no hubo acuerdo de pago entre las partes para dar fin al proceso, **SE PROCEDE A FIJAR FECHA** para llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso para el **DIA VEINTISEIS (26) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A PARTIR DE LAS 8:00AM.**

Para lo anterior, **SE CITAN** las partes y a sus apoderados, para que concurran en la fecha señalada para audiencia, la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo lifezise o los medios tecnológicos disponibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de Decreto 806 del 4 de Junio de 2020¹, y por ello, se les previene que en esa oportunidad se practicarán en lo pertinente las pruebas solicitadas y decretadas en auto fechado el 16 de diciembre de 2019 (fls 64 a 66).

SE REQUIERE a los interesados a fin de que en el término de cinco días siguientes a la notificación por estado del presente auto, comuniquen claramente al despacho a través del correo electrónico j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co las direcciones electrónicas de las partes, apoderados y testigos, especificando el nombre y su calidad, para efectos de remitirles el enlace o vínculo que corresponda a la audiencia.

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, el despacho **ORDENA al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia**, que **SE REMITA** el expediente digital al correo electrónico abogadakarenhernandez@gmail.com para que la memorialista revise las actuaciones que considere.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

7 DE OCTUBRE DE 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

¹ Por medio del cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia en el marzo del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.



**Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcce38c94a0228cc846dadb4bba58ec231814c2d28b7095b46fbc5394a4aaf43

Documento generado en 06/10/2021 11:02:21 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**